

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No.630014003006-2017-00685-00

Armenia Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo solicitado por la parte demandada, se procedió a requerir al señor JAIME LONDOÑO JARAMILLO, quien ostentaba la calidad de SECUESTRE del vehículo de placas XEN77D, y a la parte demandante SU MOTO DEL CAFÉ S.A., sin que a la fecha exista pronunciamiento alguno por parte de los mismos, por lo que, al no existir trámite adicional por parte del despacho, se procede a devolver las presentes diligencias al Archivo Central.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 103 DEL 01 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cbbdad6386d38e21e09133618a019928fab9ac37be76c827a95b05c4f09602**

Documento generado en 30/06/2022 10:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>